Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0031-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 01 de febrero del 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria Resolución Nº 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018, se aprobó el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución Nº 3695-2017-R-UNE, de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en la hora acordada para la evaluación del aspecto interno, no quisieron evaluar el Dr. Rogil Sánchez Quintana, Secretario, Dra. Bety Marlene Lavado Rojas, Vocal, integrantes de Jurado Evaluador del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras, al Dr. Ronald Jesús Contreras Julca, aduciendo que no cumplía el perfil, por lo que se procedió a cumplir con el Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, que dice: En caso de ausencia por fuerza mayor, serán remplazados de inmediato;

Que mediante Oficio N° 077-2018-D-FACSYH, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita opinión legal, en referencia a: si un jurado falta o en su defecto renuncia puede asumir un docente de otra especialidad, pero de la misma carrera profesional de educación, según artículo 19° del Reglamento el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Opinión Legal N°073-2018-OAL-UNE, de fecha 31 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, en su artículo cuarto dice: Que, de lo solicitado por el Decano y estando a lo establecido sobre la Carrera Profesional, debo señalar que es claro lo que dice la norma cuando señala sobre docentes de la especialidad **o carrera** profesional... por lo que estando a la consulta si un jurado falta o renuncia puede asumir otro docente de diferente especialidad pero de la misma carrera profesional, entendiéndose que la carrera profesional es de Educación tal como lo señala la resolución de la ANR que reconoce a la UNE, emitiendo la OPINION LEGAL siguiente: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docentes de la Universidad Nacional de Educación que señala sobre docente de la especialidad o carrera profesional, por lo que estando a la consulta y análisis de la normatividad vigente si es factible que un docente de otra especialidad pero de la misma carrera profesional pueda participar, con los requisitos que el reglamento así lo establece;

Que en cumplimiento al Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, se procedió a reemplazar de inmediato al Secretario y a la Vocal, integrantes del Jurado Evaluador del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras; y,

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220 - artículo 68°, Estatuto de la UNE - Artículo 33° y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo de 2016.

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES **DECANATO**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0031-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 01 de febrero del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

MODIFICAR los Jurados Evaluadores del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras, aprobado con Resolución Nº 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria Resolución Nº 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa.

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz

Presidente

Dra. Liliana Isabel Castillo Vento

Vicepresidente

Dr. Rogil Sánchez Quintana

Secretario

Dra. Betty Marlene Lavado Rojas

Vocal

Dra. Hayde Flores Piñas

Vocal

Pamela Corahua Arotengo

Estudiante

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz

Presidente

Dra. Liliana Isabel Castillo Vento

Vicepresidente

Mg. Alcides Chávez Castilla

Secretario

Mg. Isabel Ventura Casariego Manrique

Vocal

Dra. Hayde Flores Piñas

Vocal

Pamela Corahua Arotengo

Estudiante

ARTICULO 2º

RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución Nº Resolución Nº 1324-2017-D-FCSYH de fecha 28 de diciembre del 2017 y su modificatoria, Resolución Nº 0024-2018-D-FCSYH, de fecha 26 de enero del 2018.

ARTICULO 3°

ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y la ratificación correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

anna Sonia Gutierrez Narrea Secretaria Docente

Decano

Cobos Ruíz

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DECANATO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3695-2017-R-UNE del 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el Dr. Francisco Víctor García León, Director de la Escuela Profesional de Humanidades, Vicepresidente del Jurado Evaluador, no quiso recibir los expedientes de los docentes que se presentaron al Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Asimismo, la estudiante María Mercedes Falcón Galarreta de la especialidad de inglés, no se presentó a la entrega de expedientes;

Que en cumplimiento al Artículo 20° del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada mediante Resolución N° 3695-2017-R-UNE, se procedió a reemplazar de inmediato al Director de la Escuela Profesional de Humanidades y a la estudiante María Mercedes Falcón Galarreta;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de la evaluación del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y;

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220 y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo de 2016, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR los Jurados Evaluadores del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras y del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas, aprobado con Resolución Nº 1324-2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa

y según detalle:



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES **DECANATO**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

DICE:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz

Dra. Liliana Isabel Castillo Vento

Dr. Rogil Sánchez Quintana

Dra. Betty Marlene Lavado Rojas Dra. Haydee Flores Piñas

María Mercedes Falcón Galarreta

Presidente

Vicepresidente

Secretario Vocal

Vocal

Estudiante

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

Dr. César Cobos Ruíz

Presidente

Dr. Francisco Víctor García León

Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz

Dr. Luis Magno Barrios Tinoco Dr. Julio Daniel Peña Corahua

Henry Bambino López Valle

Vicepresidente

Secretario

Vocal

Vocal

Estudiante

DEBE DECIR:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dr. César Cobos Ruíz

Presidente

Dra. Liliana Isabel Castillo Vento

Vicepresidente

Dr. Rogil Sánchez Quintana

Secretario

Dra. Betty Marlene Lavado Rojas

Vocal

Dra. Hayde Flores Piñas

Vocal

Pamela Corahua Arotengo

Estudiante

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

Dr. César Cobos Ruíz

Presidente

Dr. Julio Daniel Peña Corahua

Vicepresidente

Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz

Secretario

Dr. Luis Magno Barrios Tinoco

Vocal

Dra. Giovanna Sonia Gutierrez Narrrea

Vocal

Henry Bambino López Valle

Estudiante

RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución Nº Resolución Nº 1324-ARTICULO 2º 2017-D-FCSYH, de fecha 28 de diciembre del 2017.

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES **DECANATO**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0024-2018-D-FCSYH

La Cantuta, 26 de enero del 2018

Dracesar Cobos Ruiz Decano

ARTICULO 3º ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y la ratificación correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Giovanna Sonia Gutierrez Narrea Secretaria Docente

-Direcciones Escuelas Profesionales (02) -Dptos. Acad. (2)

-Interesados -GSGN/CCR/BECHS.